

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

9683 *Orden TAP/1471/2011, de 5 de mayo, por la que se da cumplimiento a la Resolución de 26 de abril de 2011, por la que se resuelve recurso interpuesto por doña Mayra Rodríguez Rosa, contra la Orden TAP/2974/2010, de 2 de noviembre.*

Por Orden PRE/868/2010, de 5 de abril (B.O.E del 9), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Por Orden TAP/2974/2010, de 2 de noviembre (B.O.E del 22), se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, se adjudicaron los puestos ofertados en la convocatoria.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 62: Auxiliar de Extranjería N15, código 4584129, Secretaría General, Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, fue adjudicado a doña Raquel García Núñez.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 63: Auxiliar de Extranjería N15, código 4611719, Secretaría General, Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, fue adjudicado a doña M.^a Concepción Flores García.

Contra la Orden TAP/2974/2010, de 2 de noviembre, se interpuso recurso potestativo de reposición por doña Mayra Rodríguez Rosa, alegando que se había procedido a valorar de manera incorrecta los méritos generales de las adjudicatarias de los puestos convocados con número de orden 62 y 63.

Por Resolución del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública de 26 de abril de 2011, se estima el recurso interpuesto por doña Mayra Rodríguez Rosa al considerar que la valoración inicial realizada a las adjudicatarias de los puestos 62 y 63 no se ajusta a lo previsto en la convocatoria en su base cuarta, punto 1. b.1), por lo que procede la revocación de la adjudicación de los citados puestos y de los demás que puedan resultar afectados.

Por ello, este Ministerio en uso de las facultades conferidas para dar cumplimiento a la mencionada Resolución y en aplicación de lo previsto en la base octava de la Orden de convocatoria, acuerda:

Primero.—Dejar sin efecto la adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 62, código: 4584129 a doña Raquel García Núñez.

Segundo.—Dejar sin efecto la adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 63, código: 4611719 a doña María Concepción Flores García.

Tercero.—Adjudicar el puesto de trabajo convocado con número de orden 62, código: 4584129 a doña Elena Castellanos Martínez.

Cuarto.—Adjudicar el puesto de trabajo convocado con número de orden 63, código: 4611719 a doña Mayra Rodríguez Rosa.

Quinto.—Dejar sin efecto la adjudicación del puesto de trabajo, convocado con número de orden 64, código: 5029162 a doña Elena Castellanos Martínez.

Sexto.—Adjudicar el puesto de trabajo convocado con número de orden 64, código: 5029162 a doña Raquel García Núñez.

Séptimo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en la Base Octava, apartado séptimo de la Orden, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Octavo.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de mayo de 2011.—El Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P.D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Antonio José Hidalgo López.